

85
1

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 DIC. 2020

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202000120

No se puede tener en cuenta la documentación vista a fls. 70 – 84 como quiera que NO cumple con los preceptos del art. 291 del Código General del Proceso, al no ir acompañada del citatorio que indica la norma en mención, con los requisitos que esta impone y tampoco se ajusta a lo dicho en el art. 8 del decreto ley 806 de 2020, al no haberse enviado los anexos de la demanda, tal y como exige esta nueva normatividad, para poder tener por válido el enteramiento.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>001</u> Fijado hoy <u>12 ENE 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--